

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMDEC-SAMC-176-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE DE ENTRETENIMIENTO INFLABLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE COSECHA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira MARIO LEON OSSA Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 18.503.762 expedida en Pereira, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No- 0149 del 18 de febrero de 2021 y Acta de Posesión 041 del 19 de Febrero de 2021, en calidad de delegado del Alcalde mediante Decreto No.050 del 16 de Enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de 10 de Diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el estatuto general de contratación de la administración pública, en especial el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 5667 de 09 agosto 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del proceso de **Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SMDEC-SAMC-176-2022**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE DE ENTRETENIMIENTO INFLABLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE COSECHA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo el cierre del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SMDEC-SAMC-176-2022, se realizó **EL 17 DE AGOSTO DE 2022**, a través de la plataforma SECOP II, al que se presentaron **DOS (02)** propuestas, de lo cual se elaboró el acta de cierre y apertura de propuestas, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, donde se elaboró el informe de evaluación preliminar, el mismo que fue publicado en el SECOP II, el día **17 DE AGOSTO 2022**, al cual se recibieron dos (02) escritos de observaciones que fueron resueltos oportunamente en el informe final de evaluación.

Que el día **24 DE AGOSTO de 2022**, fue publicado en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, donde el comité evaluador, recomienda al delegado del alcalde adjudicar el proceso al proponente **NO. 1 DELTA PUBLICIDAD INFLABLES**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMDEC-SAMC-176-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE DE ENTRETENIMIENTO INFLABLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE COSECHA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

INTERNACIONAL LTDA identificado con **NIT. No. 830.143.693-9** cuyo Rep. Legal es Alba Janneth Gaitán Cuineme identificada con cédula de ciudadanía No. 52.475.023 expedida en Bogotá, y se da oportuna respuesta a las observaciones recibidas en el informe preliminar.

Que el presupuesto oficial de la entidad para este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía fue por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) IVA INCLUIDO MONEDA LEGAL CORRIENTE** y un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto, el Delegado del Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. **SMDEC-SAMC-176-2022**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE DE ENTRETENIMIENTO INFLABLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE COSECHA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** a la sociedad **DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA** identificada con **NIT. No. 830.143.693-9** cuyo Rep. Legal es Alba Janneth Gaitán Cuineme identificada con cédula de ciudadanía No. 52.475.023 expedida en Bogotá, por un valor de **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$101.259.900)** y un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

CDP	5483
FECHA	27 de julio de 2022
RUBRO	2.3.2.02.02.009-3502046 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMDEC-SAMC-176-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE DE ENTRETENIMIENTO INFLABLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE COSECHA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

FONDO	101 Fondos Comunes
PROYECTO	2021660010030 Fortalecimiento del Turismo como Sector de Desarrollo en el Municipio de Pereira
CENTRO DE COSTOS	1116 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
VALOR EN LETRAS	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE
VALOR EN NÚMEROS	\$120.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.
Dada en Pereira el día,

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARIO LEON OSSA

Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02459818075450-2273749-005158262

Elaboró: Redactor: Eduardo Bonilla Alzate / CONTRATISTA

Revisó: Maria Cristina Rios Marin / CONTRATISTA